



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL No. 117-2019

FECHA DE INGRESO:	28 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE INFORME:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	RESIDENCIAL CALLE 15
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	LA QUINCE, S DE R.L,
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICES, S.A. (IRC-006-14) ESPINO MENDEZ, JOSÉ CARLOS ENRIQUE (IRC-064-01) LEE LEON, JORGE (IRC-034-01)
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SANTA ANA, COMUNIDAD DE SANTA ANA

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en un edificio de dos alas a construirse en dos fases:

- El Ala 01 (fase 1) (Fincas 5940 y 2029, colindante con las calles 15 y B): es un edificio residencial con comercios de planta baja más tres (3) altos. Estará compuesta por 65 unidades de viviendas eficientes de 1, 2 y 3 recámaras. Este proyecto representa un esfuerzo por crear viviendas asequibles dentro del régimen de interés preferencial en el contexto del centro histórico, buscando así hacer posible que un importante número de familias e individuos de ingresos medios se puedan beneficiar de la oferta cultural, comercial, laboral y recreativa que ofrece esta zona y el resto del centro de la ciudad de Panamá.
- El Ala 02 (fase 2) (Finca 2003, colindante con calle “C”): es principalmente un edificio de estacionamientos (73 estacionamientos), planta baja más seis (6) altos y azotea, para oficinas y un área social con piscina.

Se proyecta que las edificaciones se harán con una combinación de estructuras de acero y concreto reforzado con paredes de bloques de cemento, concreto prefabricado, y tabla-yeso, según caso. El proyecto Residencial Calle 15 colinda con el límite de la zona protegida por la ley de casco antiguo, y han sido clasificadas como categoría 4 por la dirección nacional de patrimonio histórico. Mediante notas 034-11- D.N.P.H y 035-11-D.N.P.H, del Instituto Nacional de Cultura (INAC), dicha certificación recomienda “la elaboración de un proyecto que mejore la calidad ambiental del sitio y que se permitirán construcciones nuevas manteniendo el diseño arquitectónico de la época”. El proyecto se encuentra clasificada en dos zonas: para las fincas 5940 y 2029 (Fase 1) como Residencial Multifamiliar Alta Densidad- Con zona comercial de alta densidad (RMH2-C2) y para la finca 2003 (Fase 2) como Residencial de Alta densidad con comercial de intensidad alta o central (RM3-C2).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL CALLE 15**, se detectó que el mismo cumple con los



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

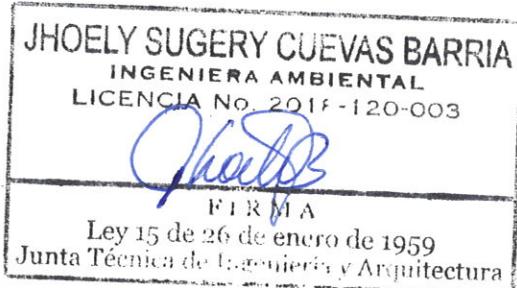
Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **RESIDENCIAL CALLE 15**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**RESIDENCIAL CALLE 15**", promovido por **LA QUINCE, S DE R.L.**



JHOELY CUEVAS
Técnico(a) Evaluador

MAYSIRIS MENCHACA

Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,238-16

MARCOS A. SALABARRIA V.
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES C.CEN.F. MAN. REC.NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08